1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

La organización de la oferta corresponde al GRUPO DISA en concreto a la compañía: DISA ENERGIA ELÉCTRICA S.L.U. con CIF B 76730324.

2. DURACIÓN

Oferta válida para contrataciones entre 02/07/2025 y 27/07/2025 (ambos inclusive). La empresa se reserva el derecho de ampliar el periodo de vigencia de la oferta y esta no será acumulable a otras promociones.

3. OBJETIVO

Promoción válida para cliente residencial con tarifa de acceso 2.0TD de Luz, potencia contratada ≤10 kW y no tenga la condición de beneficiario de Bono Social. Al contratar la tarifa DISA Tranquilidad, se aplicará un descuento en la primera factura de electricidad que se calculará multiplicando 5€ de consumo eléctrico gratuito por cada gol marcado en los partidos oficiales de la Selección Española de Futbol categoría femenina absoluta celebrados entre el 2 y el 27 de julio de 2025. Quedan excluidos los goles de tandas de penaltis.

Además, el cliente se beneficiará de descuentos en carburantes y gas envasado* mientras permanezca activo el contrato de suministro con DISA Energía Eléctrica S.L.U.

4. ÁMBITO

La oferta se realizará por el GRUPO DISA y aplicará en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y será aplicable a los nuevos clientes que contraten la electricidad de sus hogares a partir de la fecha anteriormente indicada.

No se podrán adherir a la oferta los suministros que hayan disfrutado de promociones anteriores en contratos con DISA Electricidad con duración inferior a un año.

5. MECÁNICA

Esta oferta está vinculada al alta de un nuevo contrato de suministro eléctrico con la empresa DISA Energía Eléctrica S.L.U.

Los clientes que se den alta durante el período de esta oferta conseguirán el siguiente descuento:

- Mejora en su factura de la luz. Y si no es posible mejorar los precios de su factura actual, se le entregará un cheque de 10€ en carburante, excepto Autogas, para consumir en la red de estaciones de servicio de DISA y Shell en Canarias.

- 5€ de descuento en tu consumo eléctrico de regalo por cada gol marcado por España en los partidos comprendidos entre el 2 y el 27 de julio de 2025. Dicho descuento se verá reflejado en la factura que se emita con posterioridad al 27 de julio de 2025.

Se considerará un gol marcado en los partidos oficiales de la Selección Española de Futbol categoría femenina absoluta, todos los goles generados en el tiempo efectivo de juego descartando los goles generados en la tanda de penaltis. No se considerará gol de España los goles en propia puerta.

Los contratos que se acojan a esta oferta no están sujetos a permanencia en DISA Energía Eléctrica S.L.U. En caso de cancelación anticipada, el cliente no sufrirá penalización por la baja de contrato.

Se establece un descuento máximo en factura de 130 €, es decir, contabilizando un total de goles marcado por España en la competición de 26 goles.

Si España marca un total 5 goles o menos, durante toda la competición, además del importe calculado de esos goles por los 5€ de descuento mencionados previamente en estas bases, se le otorgará a los clientes 25€ extra de descuento en consumo eléctrico.

Igualmente, al darse de alta en la tarifa DISA Tranquilidad, el cliente obtendrá en su perfil de la app MI ENERGIA DISA un código QR con el que disfrutar de los siguientes descuentos: hasta un 6% en carburantes (6% en DISAmax y Shell V-Power y 2% en cualquier otro carburante en la red de estaciones de servicio DISA y Shell) y 15% en nu-b plus y un 5% en nu-b y B-12 en la red de estaciones DISA y Shell en Canarias. El código QR con los descuentos para carburante y gas envasado deberá ser presentado en el momento del repostaje de carburante o recarga de envases de gas en la red de estaciones de DISA y Shell de Canarias a fin de poder beneficiarse de los descuentos de esta promoción. El descuento aplicado a los envases de gas también se podrá aplicar en los pedidos a través de la app Mi Energía DISA. El cliente verá su descuento aplicado automáticamente al solicitar el pedido en la app.

*Los descuentos en gas envasado sólo se aplican en compras en la red de estaciones de servicio de DISA y Shell en Canarias así como en pedidos online.

Esta oferta está vinculada al alta de un nuevo contrato de suministro de electricidad con la empresa DISA Energía Eléctrica S.L.U. Una vez firmado el contrato, el cliente (independientemente del número de puntos de suministro -CUPS- contratado) recibirá un código QR a través de la app Mi Energía DISA, con el que podrá acceder al descuento anteriormente citado tanto en carburante, como en gas envasado. El código QR con los descuentos para carburante y gas envasado deberá descargarse en un dispositivo móvil y ser presentado en el momento del repostaje de carburante o recarga de envases de nu-b plus, nu-

b y B12,5kg en la red de estaciones de DISA y Shell a fin de poder beneficiarse de los descuentos de esta promoción.

Los clientes podrán disfrutar de los descuentos de esta oferta durante un año desde el momento de la firma del contrato.

6. ACCESO A LA OFERTA

Pueden participar en la presente oferta las personas físicas mayores de 18 años, que den de alta en DISA Energía Eléctrica S.L.U uno o más puntos de suministro eléctrico, de los que sea pagador, dentro del plazo de validez de la oferta. No obstante, no se podrán adherir a la oferta los clientes que hayan disfrutado de promociones anteriores en contratos con DISA Electricidad con una duración inferior a un año.

En caso de que el cliente decida dar de baja su contrato con DISA Energía Eléctrica S.L.U, perderá todo derecho a beneficiarse de los descuentos en carburantes y gas envasado.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases.

7. RESPONSABILIDADES

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la Ley 3/2018 Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales de 5 de diciembre de 2018, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en la presente promoción, serán tratados bajo la responsabilidad de DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. con CIF B 76730324 y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Álvaro Rodríguez López, 1 con la finalidad premiar a sus clientes participantes en la misma. Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U., ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de promoción, derivado de su participación en la misma.

Del mismo modo DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. informa que esta entidad se podrá poner en contacto con usted mediante un correo electrónico o por cualquier medio, por temas relacionados con la promoción.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del Grupo DISA accediendo a nuestra web https://www.disagrupo.es/Privacidad/.
Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

En caso de uso de imagen de algún ganador, el cliente recibirá una carta de aceptación/rechazo del premio y condiciones de la promoción donde el usuario participante será informado y se solicitará su consentimiento expreso para el tratamiento de su imagen, en virtud de los establecido en Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con la finalidad de utilizar la imagen del ganador que acepte el premio para la publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con la promoción y sorteos a que se hace referencia.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U., (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, y dirección, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es, adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es

DISA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA.

9.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y ANTICORRUPCIÓN

El GRUPO DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx

El GRUPO DISA se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

El GRUPO DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

El GRUPO DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx

Para la redacción de las presentes bases se ha cumplido la normativa y las recomendaciones en materia de buenas prácticas.

A estos efectos, las partes se comprometen de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de estas bases.

De modo particular, las partes se abstendrán realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

El GRUPO DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente oferta, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor o causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones de la oferta o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

El GRUPO DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en la promoción en el tiempo y forma deseados por los participantes.

A efectos de la presente oferta, si por cualquier error de imprenta, tipográfico o similar, se introdujeran erratas en el texto de cualesquiera documentos publicitarios o comerciales, aquellas no serán invocables por el cliente como causa para denunciar el incumplimiento total o parcial por parte del GRUPO DISA de las obligaciones asumidas en la oferta publicada.